



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 270.387	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 16.2.83	

MODELO DE UTILIDAD 16 JUL. 1983

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45C 13/34
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MALETINES
---

71 SOLICITANTE (S) D. JOAQUIN REGUERA MARIN
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Moreno de Mora, 1 EL BOSQUE (Cádiz)
--

72 INVENTOR (S)
-----------------

73 TITULAR (ES) D. JOAQUIN REGUERA MARIN
---

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOTIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, como su nombre indica, se refiere a un retenedor perfeccionado para maletines, destinado preferentemente a dejar estática en una posición de abertura la tapa de los maletines o maletas.

5 El retenedor que nos ocupa, es del tipo de los que utiliza dos brazos relacionados entre sí articuladamente por cada uno de sus extremos, quedando los extremos libres unidos uno a cada tapa del maletín, de tal manera que cuando se abre la tapa superior de la maleta, este retenedor, y gracias a su sistema bloqueante, la mantiene siempre abierta.

15 Cada uno de los brazos antes indicados, presentan en su zona de articulación un ensanchamiento arqueado, uno de ellos con una perforación central y una ranura arqueada concéntrica con la perforación central, así como una nueva pequeña perforación lateral.

20 Para retener la tapa del maletín en el momento adecuado, se ha previsto la colocación de una pequeña bola o esfera que se aloja entre la perforación lateral del primer brazo y la ranura arqueada del segundo y queda retenida por una pieza cierre a modo de muelle, que dispone de dos pequeños salientes, uno de sección circular para alojarse en la pequeña perforación del segundo brazo y otra de sección rectangular para retener a la bola al final de su recorrido.

25 Para vincular cada extremo libre de los brazos en cada tapa del maletín, se disponen unos elementos de articulación, unidos, con posibilidad de giro, al extremo de cada eje y que presentan un eje de unión extremadamente perforado para poder ser remachado en el

1 lugar oportuno.

En uno de estos extremos, la pieza de vinculación a él unida, presenta un elemento con una oquedad roscada, donde se vincula el eje antes indicado, con uno de sus extremos regruesado y roscado para alojarse en la oquedad.

La pieza de vinculación del ~~otro~~ extremo, se constituye por un pequeño disco unido al brazo, que presenta centralmente un saliente cilíndrico de pequeña altura, alojándose todo este conjunto en una pieza cilíndrica, portadora del eje de vinculación, y que dispone interiormente un imán centralmente perforado.

Por otra parte, se ha previsto la posibilidad de poder sustituir una de estas piezas de vinculación por otra, constituida por una pieza cilíndrica, unida al brazo, y que dispone internamente un muelle empujador de una pequeña esfera alojada en la cara frontal de la pieza cilíndrica, y en su periferia dos pequeños tetones aptos para vincularse con correspondientes perforaciones, en forma de "L", previstas en la periferia de una nueva pieza cilíndrica portadora del eje de vinculación.

Para complementar más la presente descripción, se acompaña a esta memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, dos hojas de dibujos cuyas figuras representan lo siguiente:

Fig. 1ª Corresponde a una vista frontal de todo el conjunto.

Fig. 2ª Corresponde a una vista de perfil de la figura anterior, en la cual se han seccio-

1 nado y separado los elementos de vinculación.

Fig. 3ª Corresponde a una nueva realización del elemento de vinculación.

5 de la figura anterior.  
Fig. 4ª Representa una vista por "A"

Fig. 5ª Corresponde a una vista frontal de uno de los brazos constitutivos del retenedor.

Fig. 6ª Representa una vista frontal del otro brazo del retenedor.

10 Fig. 7ª Corresponde a una vista de montaje de todo el conjunto.

Fig. 8ª Representa una vista frontal de la pieza cierre a modo de muelle.

15 Fig. 9ª Grafía la sección B-B de la figura anterior, observándose en ella los dos pequeños salientes de retención.

Fig. 10ª Corresponde a una representación en perspectiva de todo el conjunto en cuestión.

20 Tal como se ha dicho y puede comprobarse, el retenedor perfeccionado para maletines que nos ocupa, está constituido por dos brazos (1) y (2), que presentan ambos en sus extremos unas perforaciones (3) y (4) para el alojamiento de las correspondientes piezas de vinculación, y en sus extremos de vinculación unos ensanchamientos circulares (5) y (6) tal como se representan en las  
25 figuras 5ª y 6ª.

30 En estos ensanchamientos (5) y (6) se disponen dos perforaciones (7) y (8) para la vinculación de ambas a través de la pieza (9) de unión, así como una pequeña perforación (10) y una ranura arqueada (11) en el

1

brazo (1), mientras que en el brazo (2) se dispone una so  
la perforación (12).

5

Para formar el elemento retenedor en cuestión, las piezas (1) y (2) van unidas por la pieza de unión (9) que las atraviesa por los correspondientes taladros (7) y (8), cerrándose dicha unión a través de la pieza (13) de cierre a modo de muelle, disponiéndose que el extremo de la pieza (9) pueda ser remachado sobre la perforación central (14) de la pieza (13).

10

Esta pieza (13) se cierra a modo de muelle, presenta dos salientes, uno de referencia (15) a modo de tetón y de sección circular, y otro de referencia (16) de sección rectangular, de manera que el tetón (15) se aloja en la pequeña perforación (10) del brazo (1) para su inmovilización.

15

20

Como ya se ha dicho anteriormente, para poder dejar estática la parte del maletín que se eleva, se dispone una pequeña bola (17) o esfera que se aloja en la ranura arqueada (11) y queda retenida con el concurso de la pieza muelle (13), de tal manera que ambos brazos (1) y (2) se pueden mover libremente dado que la bola (17) corre perfectamente en la ranura (11) alojada en el orificio (12), efectuándose la retención en el momento en que dicha esfera (17) encuentra en su discurrir el saliente (16) y lo sobrepasa para quedar retenida entre dicho saliente (16) y la zona frontal de la ranura arqueada (11), de manera que para proceder al desbloqueo basta forzar ligeramente, en el sentido de cierre, la tapa del maletín, para que la bola (12) vuelva a saltar sobre el saliente (10) y seguir discurriendo sobre la ranu-

25

30

1 ra (11).

5 Para poder unir cada extremo del re-  
tenedor con las correspondientes tapas del maletín, se dis-  
ponen sobre cada extremo libre de dicho retenedor, unas pie-  
zas de vinculación sustentadas sobre cada orificio (3) y (4)  
de los brazos (1) y (2) de manera que puedan girar libre-  
mente, y presentando además unos extremos (18) para su  
unión, extremos cuyas puntas van perforadas interiormente  
para que puedan ser remachadas por mediación de pequeños  
10 remaches, no dibujados, habiéndose previsto para facilitar-  
le al operario la acción del remachado unos pequeños cilín-  
dros (19) para su cogida.

15 Una de estas piezas de vinculación,  
está constituida por un elemento circular (20) que dispone  
centralmente de una perforación roscada para alojar la ca-  
beza (21), igualmente roscada, dispuesta sobre el eje (18).

20 En el otro extremo del retenedor, se  
dispone un nuevo elemento (22) que presenta un pequeño sa-  
liente (23), todo dispuesto para poder alojarse sobre la  
cabeza (24), cilíndrica, del eje (18), cabeza (24) que pre-  
senta internamente un imán (25) con una pequeña perforación  
central para el alojamiento del extremo (23).

25 Igualmente se ha previsto un nuevo  
medio de vinculación, constituído por una pieza cilíndrica  
(26), unida a uno de los brazos (1) ó (2), que presenta  
externamente dos pequeños tetones (27), e internamente una  
oquedad prevista para retener una esfera (28) y un muelle  
(29), todo lo cual puede retener la cabeza (30) del eje (18)  
que además presenta dos pequeños entrantes (31) en forma  
30 de "L" para vincularse con los tetones (27).

1

Con esta disposición, los tetones (27) se alojan en las correspondientes ranuras (31), debiéndose realizar un pequeño giro de la pieza (30) para que éstos tetones se alojen en el fondo de las ranuras (31), y debiéndose además realizar un pequeño aprieto para vencer la fuerza del muelle (29).

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª) RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MA-  
LETINES, del tipo de los que se conforman a partir de dos  
brazos relacionados articuladamente entre sí, esencial-  
mente se caracteriza porque, cada brazo, en su zona de ar-  
ticulación, presenta un ensanchamiento arqueado, uno de  
ellos con una perforación central y otra lateral, y el  
otro con la misma perforación central y una ranura arquea-  
da concéntrica con la perforación anterior, y una nueva  
pequeña esfera o bola, que se aloja entre la perforación  
lateral del primer brazo y la ranura arqueada del segundo,  
y una nueva pieza cierre a modo de muelle, que dispone  
de dos pequeños salientes, uno para alojarse en la pequeña  
perforación del segundo brazo, y la otra para retener la  
esfera al final de su recorrido, disponiéndose en los res-  
pectivos extremos libres de cada brazo unas piezas, con  
posibilidad de giro, para su vinculación a cada parte de  
la maleta.

5

10

15

20

25

30

2ª) RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MA-  
LETINES, según 1ª reivindicación, que se caracteriza por-  
que una de estas piezas de vinculación se constituye de  
un elemento interiormente roscado donde se vincula un pe-  
queño eje, uno de cuyos extremos presenta un reguesamien-  
to igualmente roscado.

3ª) RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MA-  
LETINES, según 1ª reivindicación, que se caracteriza por-  
que la otra pieza de vinculación, se constituye por un pe-  
queño disco unido al brazo, que presenta centralmente un  
saliente cilíndrico, alojándose todo este conjunto en una  
pieza cilíndrica, portadora del eje de vinculación, que  
dispone interiormente un imán centralmente perforado.

1

3ª) RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MA-  
LETINES, según 1ª reivindicación, que se caracteriza por-  
que se ha previsto la posibilidad de sustituir una de es-  
tas piezas de vinculación por otra, constituida por una  
5 pieza cilíndrica, unida al brazo, que dispone internamente  
un muelle empujador de una pequeña esfera alojada en la  
cara frontal de la pieza cilíndrica, y en su periferia dos  
pequeños tetones aptos para vincularse con correspondientes  
perforaciones, en forma de "L", previstas en la periferia  
10 de una nueva pieza cilíndrica portadora del eje de vincu-  
lación.

10

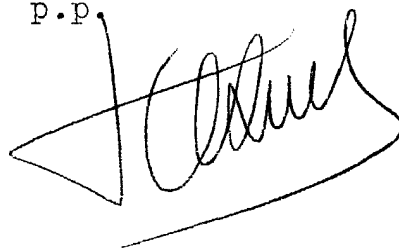
4ª) Se reivindica por último como ob-  
jeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que  
se solicita por: RETENEDOR PERFECCIONADO PARA MALETINES.

15

Todo conforme queda descrito y rei-  
vindicado en la presente memoria descriptiva que consta  
de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 16 de febrero 1983  
Bernardo Ungría  
P.P.



25

30

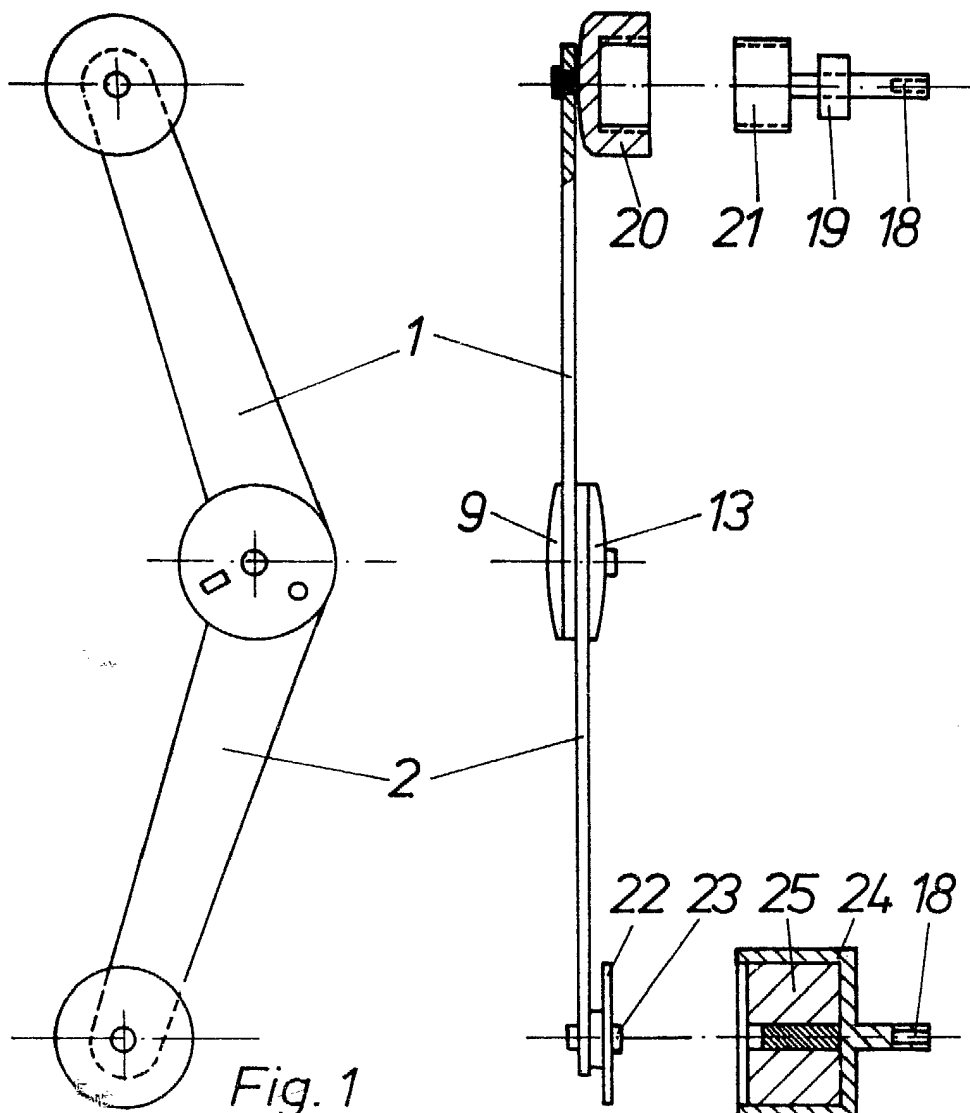


Fig. 1

Fig. 2

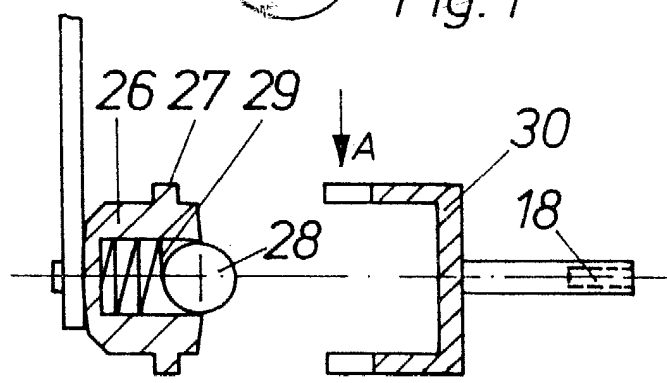
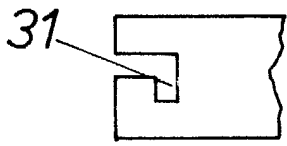


Fig. 3



Visto por A  
Fig. 4

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 16 de FEBRERO de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

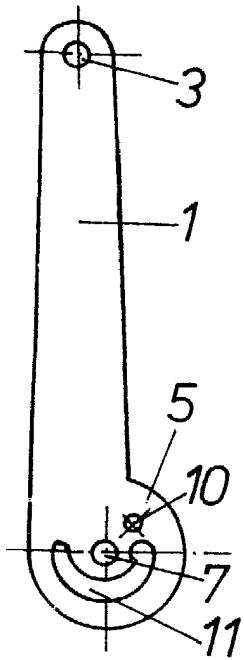


Fig. 5

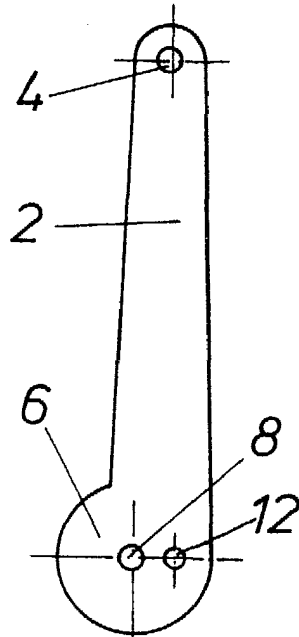


Fig. 6

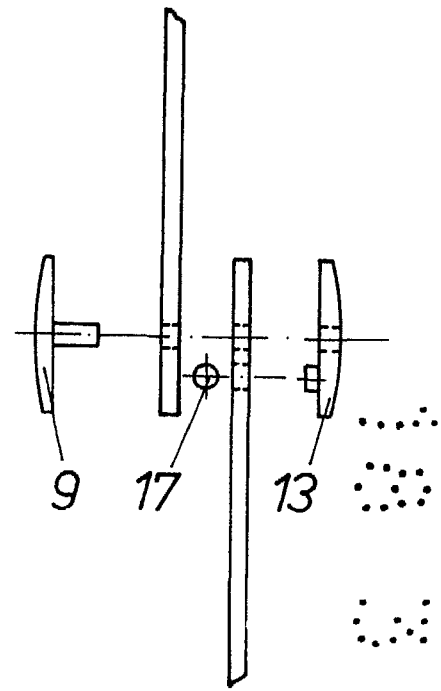


Fig. 7

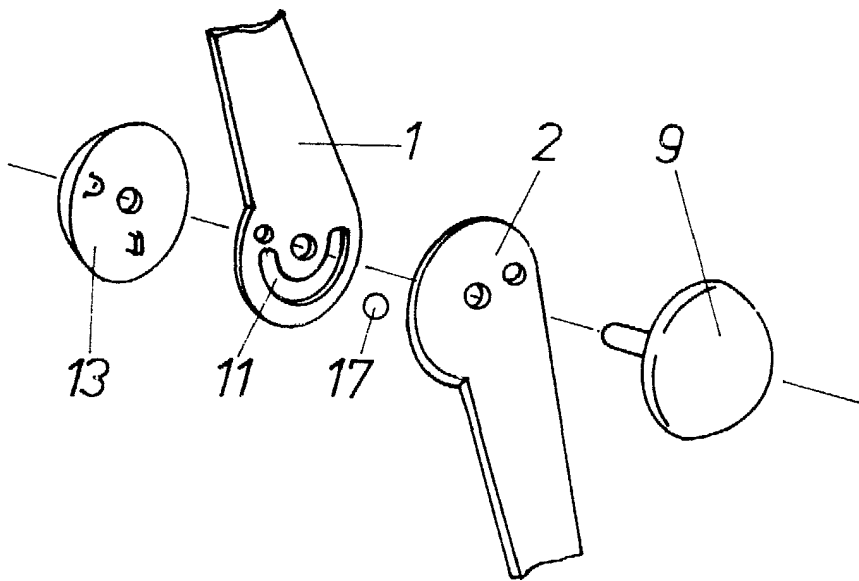


Fig. 10

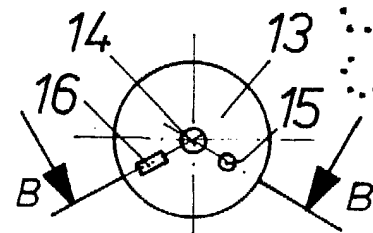
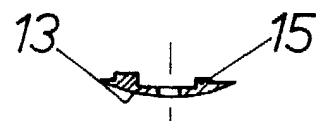


Fig. 8



Sección B:B

Fig. 9

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de FEBRERO de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.